Barranquilla, 02 de octubre de 2026

Doctor
DARIO JOSE CEPEDA LLINAS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición y prorroga al Contrato No. FGN-RCA-0030-2026

De manera atenta, me permito solicito prorroga y adición al Contrato No. FGN-RCA-0030-2026, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Que le día veintinueve (31) de julio de 2026, la Subdirección de Apoyo regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación suscribió con la Sra. Blanca Adela Lòpez Vargas. el Contrato No. FGN-RCA-0030-2026, el cual tiene por objeto: "*El arrendamiento del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 045-41040, el cual se encuentra ubicado en la carrera 19B No. 12-74 del municipio de Sabanalarga - Atlántico, para el funcionamiento de las Unidades Seccionales y Locales de Fiscalías y CTI de la Fiscalía General de la Nación.*"

- Que el plazo de ejecución del contrato será desde el primero (1) de agosto de 2026 hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

- Que el acta de inicio del contrato se suscribió el cuatro (4) de agosto de 2026, coincidiendo con la fecha de aprobación de las garantías correspondientes. Debido a que el contrato no estuvo vigente durante el mes completo, la entidad procedió a pagar únicamente la fracción proporcional del canon de arrendamiento de agosto, equivalente a **27 días**. Por consiguiente, tras haberse descontado los días no ejecutados (del 1 al 3 de agosto), se consolidó un saldo a favor de la entidad por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($547.808)**.

- Que el 30 de septiembre de 2026, se suscribió el modificatorio No.1 para prorrogar el plazo de ejecución del contrato en 3 días, es decir hasta el 3 de octubre de 2026.

- Qué según oficio recibido el 30 de septiembre de 2026 por parte del contratista del nuevo inmueble de Sabanalarga según el contrato No. **FGN-RCA-0043-2026,** el cual iniciaba el 01 de octubre de 2026**,** solicita:

"(…) Por medio de la presente, y en calidad de contratista del contrato de arrendamiento de la referencia, se solicita respetuosamente evaluar la viabilidad de adelantar una modificación contractual orientada a reducir en un (1) mes el plazo de ejecución inicialmente pactado, específicamente en lo relacionado con el primer mes de arrendamiento, con la consecuente liberación de los recursos presupuestales asociados al canon correspondiente a dicho periodo, liberación que corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L CTE ($21.000.000,00).

La presente solicitud se fundamenta en las circunstancias imprevistas que se han presentado durante el desarrollo de las obras de adecuación del inmueble destinado al funcionamiento de la nueva sede de la entidad, particularmente las fuertes precipitaciones y las condiciones climatológicas adversas, que han incidido en el normal desarrollo de las actividades constructivas, así como otros factores de carácter técnico, logístico y operativo que han generado ajustes en los tiempos inicialmente proyectados. Estas situaciones han ocasionado modificaciones en el cronograma de intervención y, consecuentemente, en la fecha estimada para la culminación de las obras y la habilitación efectiva del inmueble para su ocupación.

Así mismo, teniendo en cuenta la fecha proyectada de entrega al día quince (15) de octubre de 2026, se concedería un periodo de gracia de quince (15) contados a partir de la fecha de entrega del inmueble, a fin de suscribir el acta de inicio del contrato el día dieciséis (16) de octubre de 2026, para efectos de que la FISCALIA GENERAL DE LA NACION inicie las labores de mudanza correspondientes.

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de armonizar las condiciones económicas y temporales del contrato con el cronograma real de culminación de las obras y las necesidades efectivas de ocupación del inmueble, se considera pertinente someter a consideración de la supervisión la posibilidad de excluir el primer mes de arrendamiento del plazo contractual, siempre que ello resulte jurídicamente procedente y cuente con la respectiva aceptación de las partes. Lo anterior, con el propósito de propiciar una adecuada ejecución de los recursos públicos, mantener la correspondencia entre el objeto contractual y las condiciones reales de su ejecución, y facilitar los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar. (…)"

Así las cosas, se solicita modificar el contrato en los siguientes términos:

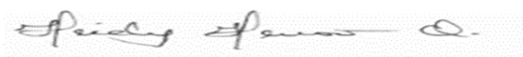
- Que el contrato actual finaliza el próximo 03 de octubre de 2026, por tal motivo se requiere adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de octubre de 2026, por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESO MCTE ($4.930.268).**

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere tramitar una adición y prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, debido a que el propietario del nuevo inmueble, correspondiente al Contrato No. **FGN-RCA-0043-2026**, solicitó formalmente le concedieran un mes para la entrega del inmueble y liberación de recursos del contrato actual por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**. Lo anterior, en consideración a que la entrega del nuevo inmueble se efectuará el 16 de octubre de 2026 y se ha otorgado un período de gracia de 15 días hábiles, comprendido entre el 16 y el 31 de octubre de 2026, para realizar el traslado de la Unidad de Fiscalía de Sabanalarga. En consecuencia, resulta necesario adicionar y prorrogar la permanencia en la sede actual hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y evitar afectaciones a la misión institucional.

Lo anterior se coloca a consideración para su aprobación.

Cordialmente,



HEIDY CRISTINA HENAO OROZCO

Supervisora Contrato No. FGN-RCA-030-2026